

\*

2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0170/22**

**VISTO:**

La Ermita que se encuentra emplazada en la localidad de Oriente, en dirección al camino a Marisol, la cual no está identificada y no se llega a apreciar en su magnitud por la cartelería coloquial que han dispuestos parroquianos en sus inmediaciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que Oriente es una comunidad que está en constante progreso y pese a los adelantos mantiene las características de las comunidades de pueblo, amparadas a la protección de sus creencias religiosas.

Que las referencias e imágenes dispuestas en Oriente, perpetúan la memoria de muchos.

Que, así nace el oratorio de honor a la Virgen de Schoenstatt.

Que en reuniones de madres, de abuelas que se realizaban en la Casa de Juana Rolando “Juanita” denominado: dulce nombre de María, surge la inquietud de contar con una Ermita en su honor.

Que se encuentra emplazada a la vera del camino que conduce a Marisol, siendo muy visitada por los devotos de la Mater.

Que se dispone su ubicación en la parcela cedida pro el Sr. Omar Traverso y Sra. Ana Khol, quienes luego fueron padrinos; donde la Municipalidad colaboró con materiales, y fue construida desinteresadamente por el Sr. Luis Napolitano, y su ayudante Sr. Mario Bracamonte.

Que la imagen es traída en el año 2010, por la familia Fournau / Vallejos, desde el santuario de Tambor en Santa María, Brasil. Cuna de la campaña de la Virgen peregrina Schoenstatt.

Que la misma es cuidada por la vecindad.

Que sería justo proponer la colocación de una referencia, en el lugar, para dar continuidad al corredor turístico de la localidad. Sabiendo que el soporte está disponible en la comunidad, solo debería mancomunarse las gestiones para que desde el Municipio se disponga el pintado y ploteado de la leyenda que identifique el lugar.

Que se ha estimado conveniente la colocación de luminaria en el sector, para que la misma sea apreciada en horarios nocturnos.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo a colocar una Referencia  
===== Histórica sobre la línea municipal, en el espacio donde se encuentra  
emplazada la ermita de la Virgen de Schoenstatt de la localidad de Oriente.-

**ARTÍCULO 2º)** Dispóngase el siguiente texto en el cumplimiento del Artículo  
===== precedente:



\*

2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas

“Ermita: Nuestra señora de Schoenstatt.  
Emplazada el: 18-06-2020  
Benedicida por: Pbro. Juan F. Micheletto  
Espacio cedido por: Omar Traverso y Ana Khol

**ORDENANZA N° 4277/22”.-**

**ARTÍCULO 3º)** Impútase los gastos que demande el cumplimiento de la presente norma  
===== a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

**ARTÍCULO 4º)** Analícese y gestiñese la colocación de iluminación en el sector.-  
=====

**ARTÍCULO 5º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese  
===== al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de septiembre de 2022.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4277/22